

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 4 *ADENDA de 12 de junio de 2023, al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación e Investigación, y el Ayuntamiento de Colmenar Viejo.*

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado mediante Decreto 110/2021, de 30 de junio, en representación de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería (mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012), a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Consejero por Decreto 44/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, Jorge García Díaz, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno el 15 de junio de 2019.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

Que en el marco del convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, de fecha 31 de julio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el día 31 de agosto de 2020.

Según la cláusula décima del convenio, este convenio podrá ser prorrogado, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar,

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2023-2024 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil Los Enebro.
- Escuela Infantil Los Puertos.
- Casa de Niños.
- Sede Dirección de Zona de Casas de Niños.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2023-2024 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2024.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 12 de junio de 2023.—El Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, Jorge García Díaz.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

ANEXO
Presupuesto inicial de aportaciones
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Colmenar Viejo
Curso escolar 2023-2024

1. Sistema de financiación por módulos:				
Orden 27/6/2023, de 7 de febrero del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades.				
Casas de Niños		Centro 3-4 unid.	Plaza	Sede DZCN
		17.658 €	1.471 €	2.311 €

1.1. Casas de Niños:

Casa de Niños	Centro	Aulas	Plazas				Importe módulos		Aportaciones importe módulos		
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años			Ayuntamiento	Comunidad de Madrid	
									%	Importe	%
Casa de Niños	1	4		27	32				100	104.447,00 €	100
Total	1	4		27	32				100	104.447,00 €	100

1.2. Sedes:

Dirección de Zona de Casas de Niños	Sede	Importe módulos		Aportaciones importe módulos	
		%	Importe	%	Importe
		100	2.311,00 €	100	2.311,00 €
Total		100	2.311,00 €	100	2.311,00 €

2. Sistema de financiación por precios de costes:

El Los Enebro	Escolaridad	320,00 €	Horario ampliado	9,38 €	El Los Puertos	Escolaridad	304,00 €	Horario ampliado	10,83 €
---------------	-------------	----------	------------------	--------	----------------	-------------	----------	------------------	---------

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado	Importe proyecto (esc + hor)		Cuotas usuarios (hor)		Coste contrato		Aportaciones coste contrato (24/76)		
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años								Ayuntamiento	Comunidad de Madrid	
								%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Los Enebro	1	9	24	42	60		77	100	451.464,86 €	2,03	9.173,01 €	97,97	442.291,85 €	24	106.150,04 €	76
Los Puertos	1	8	16	42	60		167	100	414.486,71 €	4,80	19.894,71 €	95,20	394.592,00 €	24	94.702,08 €	76
Total	2	17	40	84	120		244	100	865.951,57 €	3,36	29.067,72 €	96,64	836.883,85 €	24	200.852,12 €	76

Total centros y servicios		Aportaciones	
		Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2023-2024		200.852,12 €	742.789,73 €
Ejercicio 2023		54.777,84 €	202.579,02 €
Ejercicio 2024		146.074,28 €	540.210,71 €
Aportación base mensual		18.259,28 €	67.526,34 €

(03/10.576/23)

